



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

N°.080-2020-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 02 de setiembre del 2020.

VISTO:

El Informe N°.045-2020-SEDA AYACUCHO-GAF/DT-FMT, sobre la aprobación del reporte de "Responsable de manejo de Cuentas Bancarias", para el manejo de las Donaciones y Transferencias que se encuentran en Cuentas del Banco de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." - SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Pública de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el Decreto Legislativo N°.1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°.019-2017-VIVIENDA;

Que, con Informe N°.21 y 045-2020-SEDA AYACUCHO-GAF/DT-FMT, el jefe del Dpto. de Tesorería, pone en conocimiento que la Entidad maneja cuentas de Tesoro Público las misma que comprenden los fondos financieros recibidos proveniente de Gobiernos, Instituciones, Agencias Internacionales de Desarrollo y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. En SEDA AYACUCHO, los fondos provenientes de este tipo de recursos, se manejan en Cuentas Bancarias del Banco de Nación y actualmente se usa el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para su uso y control. Así mismo señala que la Resolución Directoral N°.050-2005-EF/76.01 en su artículo 3° menciona que "Son Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs) los Organismos Reguladores, Recaudadores y Supervisores, Fondos, Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, así como Otras Entidades de Servicios"; por lo que solicita la aprobación del reporte de "Responsable de manejo de Cuentas Bancarias", ello con el fin de proseguir con el trámite de acreditación ante el MEF y obtener los permisos necesarios para el manejo de las Donaciones y Transferencias que se encuentran en Cuentas del Banco de la Nación, y así poder realizar pagos a través del SIAF.

Que, mediante Resolución Directoral N°.054-2018-EF/52.03, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre del 2018, de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, estableció el procedimiento de acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución Directoral N°.054-2018-EF/52.03 establece "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno





SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. (...)”

Que, el Artículo 2° literal f) de la Resolución Directoral citada precedentemente establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en la Entidades de Tratamiento Empresarial, está a cargo de su máxima autoridad administrativa”; que en el caso de SEDA AYACUCHO viene a ser el Gerente General.

Que, en ese sentido resulta necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 500130 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO - SEDA AYACUCHO S.A.

Que, estando a las consideraciones que preceden; en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad “Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.” – SEDA AYACUCHO y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Anexo de "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes, designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 500130 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a los trabajadores designados para su cumplimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: DISPONER al Departamento de Sistemas y Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SEDA AYACUCHO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

.....
Ing. JORGE A. MONTES VARA
GERENTE GENERAL

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO : 005 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD : 000 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A. [500130]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	46759913	TENORIO	ALANYA	FRANZ MARTIN	TITULAR	TESORERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERIA	VERIFICADO
01	42636974	ENCISO	HUILICA	EDUAR RAFAEL	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	APROBADO
01	28297774	DUÑAS	VALLEJO	LUCY	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION	APROBADO
01	28287634	TORRES	RUA	GREGORIO	SUPLENTE	DIRECTOR DE	JEFE DE OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	APROBADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba